

ESTABLECE CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, REGIÓN DE COQUIMBO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1293

LA SERENA, 15 de Julio de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior; el D. S. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Plan Nacional de Protección Civil; y la Resolución N° 6 y 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República; decreto supremo 418, de fecha 11 de marzo de 2018, sobre nombramiento en el cargo de Intendente Regional de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 1999/63 del Consejo Económico y Social de la ONU, se insta a todos los Gobiernos a mantener y fortalecer las Plataformas Nacionales Multisectoriales para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Que, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 03 de junio del 2015, mediante Resolución N° 69/283, al que Chile adhiere junto a más de 190 países en el contexto de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón).

Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por la acción humana.

Que, mediante la Res. Ex. N° 1124 de octubre 2018 de ONEMI se aprueba el reglamento de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Chile. Esta se define como un mecanismo nacional de coordinación y de orientación normativa sobre la reducción del riesgo de desastres, la que debe ser de carácter multisectorial e interdisciplinario, y en las que deben participar los sectores público y privado, la sociedad civil y todas las entidades consideradas como afines a la temática.

Que, tanto el actual Programa de Gobierno, la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y, el Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020-2030, proponen avanzar en la descentralización del modelo de gobernanza que representa la Plataforma Nacional para la RRD conformada en Chile desde el año 2012, relevando las particularidades territoriales.

Que, mediante la Res. Ex. N° 92 de enero 2020 de ONEMI se establece el inicio del proceso de conformación de Plataformas Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres, partiendo con regiones piloto para dar paso a la totalidad del país en un proceso gradual de instalación.

RESUELVO:

ESTABLÉZCASE, la conformación de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región de Coquimbo a partir de este año.

APRUEBESE, los siguientes lineamientos generales para su adecuado funcionamiento.

- a. -Modalidad de operación: A través de Mesas de Trabajo y Sesiones Plenarias. Las primeras que tendrán un carácter operativo bajo el cual se desarrollarán objetivos y metas que se establezcan en determinados instrumentos regionales de reducción del riesgo de desastres. Las segundas, corresponden a instancias de rendición de cuentas, en las que se da a conocer a todos los integrantes de la

Plataforma Regional los avances e hitos relevantes del período de gestión respectivo.

b. -Actores convocados: integrantes de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres Región de Coquimbo, que será presidido por el/la Intendente(a) Regional de Coquimbo, e integrado por las personas que desempeñan los siguientes cargos en la región:

Intendente Regional de Coquimbo, Comandante de Ejército Regimiento N°21 Coquimbo, Jefe Cuarta Zona de Carabineros, Gobernador Marítimo de la Armada de Chile, Prefecto Regional de la Policía de Investigaciones de Chile, Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Secretaría Regional Ministerial de Trabajo y Previsión Social, Secretaría Regional Ministerial de Minería, Secretaría Regional Ministerial de Energía, Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género, Secretaría Regional Ministerial de Cultura y las Artes, Secretaría Regional Ministerial de Economía, Secretaría Regional Ministerial de Justicia, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Director Regional de SERVIU, Director Regional de DOH, Director Regional de SERNEGEOMIN, Director Regional de DGA, Director Regional de Vialidad, Director Regional de SAG, Director Regional de SEC, Director Regional de SISS Director Regional de la Oficina de Emergencia.

c. - Esta conformación es dinámica y permitirá extender la convocatoria a todas aquellas instituciones, públicas o privadas, que puedan contribuir a la gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres en la región.

d. -Prioridades: conforme a lo que determine periódicamente este Intendente, su equipo y la Dirección Regional de ONEMI. Dichas prioridades quedarán reflejadas en un plan de trabajo anual aprobado por la máxima autoridad regional y por ONEMI, quién actuará como organismo coordinador de dicha instancia regional.

DIFÚNDASE, con los organismos del Sistema Regional de Protección Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



15/07/2020

Lucía Pilar Pinto Ramirez
Intendenta Regional de Coquimbo

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Y7qR5lQHETveLxVNBiFgFw==

CMD/cmd

ID DOC : 18388173

Distribución:

1. Comandante de Ejército Regimiento de Coquimbo
2. Jefe IV Zona de Carabineros de Chile.
3. Gobernador Marítimo de la Armada de Chile.
4. Prefecto Regional de la Policía de Investigaciones de Chile.
5. Secretario Regional Ministerial de Gobierno
6. Secretario Regional Ministerial de Salud.
7. Secretario Regional Ministerial de OOPP
8. Secretario Regional Ministerial de MIDESOF
9. Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.
10. Secretario Regional Ministerial de Minería.
11. Secretario Regional Ministerial de Trabajo y Previsión Social.
12. Secretario Regional Ministerial de Energía.
13. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

14. Secretario Regional Ministerial de Educación.
15. Secretario Regional Ministerial de MMAA.
16. Secretario Regional Ministerial de BBNN.
17. Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
18. Secretario Regional Ministerial de Justicia.
19. Secretario Regional Ministerial de Mujer y Equidad de Género.
20. Director Regional SERVIU.
21. Director Regional DOH
22. Director Regional SERNAGEOMIN
23. Director Regional DGA
24. Director Regional Vialidad
25. Director Regional SAG
26. Director Regional SEC
27. Director Regional SISS
28. Director Regional ONEMI Región de Coquimbo
29. Departamento Gestión Sistema Nacional Protección Civil, ONEMI
30. Departamento de Coordinación Regional.
31. Intendencia Regional de Coquimbo/Administración y Finanzas/Oficina de Partes